



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 032-2011
(19 de enero de 2012)**

“Por el cual se aprueban disposiciones complementarias sobre la presentación, conservación y difusión de las tesis de grado en la Universidad Especializada de las Américas y se modifica y adiciona el Acuerdo Académico N°015-2000 y N° 37-2010 respectivamente”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Reglamentos universitarios, para la obtención de un título en la Universidad Especializada de las Américas, se exige haber cumplido con todos los requisitos que se establecen en el plan de estudios correspondiente a la carrera y demás disposiciones aprobadas por la Universidad;

Que uno de los requisitos que se exige a los estudiantes de esta Universidad, es la presentación del Trabajo de Graduación, que tiene varias opciones, según los reglamentos correspondientes, los cuales, en algunos casos son acompañados de varios juegos de copias;

Que con el avance tecnológico, hoy día los formatos digitales facilitan la difusión del conocimiento a través de medios electrónicos.

Que mediante el presente Acuerdo se limitará el número de copias de los trabajos de graduación que deban presentar los estudiantes, lo que permitirá una mejor y más eficiente difusión y uso del conocimiento generado en la UDELAS mediante los trabajos de grado y postgrado y al mismo tiempo, superar las dificultades que se confrontan para el depósito y conservación de los trabajos de graduación dentro de los limitados espacios disponibles actualmente en la Universidad.

Que es necesario modificar el Acuerdo Académico N°015-2000, y adicionar el Acuerdo Académico N°37-2010, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar las siguientes disposiciones complementarias sobre la presentación y destino de los trabajos de graduación en la Universidad Especializada de las Américas:

Artículo 1. Los trabajos de graduación de grado y postgrado se presentarán para su evaluación, conservación y difusión, adicionalmente a su versión escrita y empastada, **en formato digital PDF**. Esta última versión se incorporará en la base de información electrónica del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad Especializada de las Américas (SIBUDELAS) en la sede, para el acceso y consulta de profesores, estudiantes, investigadores, administrativos y otros usuarios a nivel nacional.

Artículo 2. La versión escrita de los trabajos de graduación correspondiente a grado y postgrado, se presentará en un (1) ejemplar que será remitido a la biblioteca del SIBUDELAS de la sede o de la Extensión Universitaria a la pertenece el estudiante.

Artículo 3. Cuando el jurado calificador lo considere conveniente, podrá recomendar que la tesis sea seleccionada para su publicación

por la Universidad, lo cual debe constar en el acta de sustentación de la respectiva tesis. La publicación por parte de la UDELAS se hará conforme a las normas de derecho de autor.

Artículo 4. Las tesis sobresalientes y con la expresa recomendación del jurado calificador ante el cual se hubiera defendido, se publicarán en la página web de la Universidad, bajo el estricto cumplimiento de las normas de propiedad intelectual.

Artículo 5. Cuando así lo solicite o previamente se convenga, una copia de la tesis, en formato digital, se entregará a la empresa o institución donde el o los estudiantes realizaron sus investigaciones o prácticas profesionales.

Segundo: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma, modifica el Acuerdo Académico N°015-2000 de 8 de agosto de 2000 "Por el cual se aprueba el Reglamento sobre opciones al Trabajo de Graduación en UDELAS; adiciona el Acuerdo Académico N°37-2010, "Por el cual se aprueba el Reglamento General sobre la organización y el funcionamiento de las especializaciones de Postgrado y las Maestrías" y, deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Tercero: Una vez desfijado el presente Acuerdo Académico, remítase copia a todas las instancias universitarias, incluidas las Extensiones y se ordena a la Secretaría General la fijación de copias en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los diecinueve (19) días del enero de dos mil doce (2012), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Rectora




Mgter. Eric D. García G.
Secretario

DC